

tracción expropiante es la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía como interesada en el procedimiento fotocopia del requerimiento de la Sección 4.º de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, se emplaza a Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 2 de enero de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita, y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

Vistas las solicitudes presentadas por las Entidades sin ánimo de lucro, que en Anexos adjuntos se relacionan, se constatan los siguientes

HECHOS

1.º Con fecha 25 de enero del presente año se publica la Orden de 9 de enero de 2008, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008, siendo admitidas a trámite 47 solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro en la modalidad de Programas.

2.º Examinadas las solicitudes sobre Programas, se comprueba que las 47 reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la realización de actividades que favorezcan la formación y difusión de conocimientos, la creación de actitudes que modifiquen las conductas xenófobas y racistas y en general aquellas medidas que ayuden a la acogida e integración social de la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanza los cincuenta puntos.

5.º Se ha efectuado el preceptivo trámite de audiencia a las Entidades solicitantes, con carácter previo a la propuesta de resolución del procedimiento.

6.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º El artículo 11 de la Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2008, atribuye a la Delegada del Gobierno en Málaga la competencia delegada para dictar Resolución en este procedimiento.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2 que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes presentadas, en la modalidad de Programas, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en cincuenta puntos.

3.º Examinadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a los 50 puntos, y, por tanto, valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Programas.

4.º De conformidad con la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Málaga, se subvencionarán las actuaciones en materias propias de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en su modalidad de Infraestructuras, contando con la pertinente conformidad de acuerdo a lo establecido en el art. 3.2.b) de la Orden de 9 de enero de 2008 y del objetivo 5.3 del II Plan Integral de la Inmigración en Andalucía.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo I, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de noventa y tres mil ciento setenta y seis euros y tres céntimos (93.176,63 €) para proyectos de Programas para atención a inmigrantes.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.02.29 483.00 31J 2 (67.000 €) y 01.09.00.18.29 483.00 31J 2 (26.176,63 €) para la modalidad de Programas.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de nueve meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria.

5.º Las Entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 9 de enero de 2008.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de 9 de enero de 2008.

A efectos de notificación, la presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sin perjuicio de la publicación de un extracto del contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de An-

dalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 18 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

ANEXO I

PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Denominación de la Entidad	Título del Proyecto	Objeto a subvencionar	Puntuación	Presupuesto Aceptado	Cantidad Subvencionada	Porcentaje
COLECTIVO POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD	Sensibilización a través de la Educación	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros y material fungible	81	5.000,00	5.000,00 €	100%
MÁLAGA ACOGE	Comunic@ otra inmigración 2008	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros conceptos.	71	16.700,00	16.700,00 €	100%
MPDL	Curso on line «Intervención comunitaria con inmigrantes»	Personal contratado, suministros, material fungibles y otros conceptos	71	8.600,00	8.600,00 €	100%
MPDL	La mediación intercultural como herramienta integradora	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros conceptos.	71	9.476,63	9.476,63 €	100%
PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	Programa de atención y mediación sociosanitaria con mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución	Personal contratado, dietas y desplazamientos, Suministros, material fungible, otros.	70	2.000,00	2.000,00 €	100%
A. MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	Atención integral a los/as inmigrantes	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros y matyerial fungible	70	6.000,00	6.000,00 €	100%
A. ECUATORIANOS	Con-memorando	Personal contratado, suministros y material fungible	69	2.400,00	2.400,00 €	100%
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Servicio Integral de Atención a Inmigrantes	Personal contratado, suministros y material fungible	68	7.000,00	7.000,00 €	100%
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	Proyecto contra el racismo y el dialogo Intercultural	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros	66	3.000,00	3.000,00 €	100%
LA MITAD DEL CIELO	Encuentros de sensibilización sobre la realidad de las mujeres inmigrantes	Personal contratado, material fungible y suministros	65	5.000,00	5.000,00 €	100%
CEAR. COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO	Aprendiendo juntos	Personal contratado, dietas y desplazamientos y suministros	64	3.000,00	3.000,00 €	100%
A. NAC. MUJERES UCRANIANAS EN ESPAÑA	Proyecto para la integración y desarrollo socio-laboral de la mujer inmigrante ucraniana	Personal contratado	63	12.500,00	5.500,00 €	44%
FF AA.VV.	Mantenimiento CIAI	Personal contratado y voluntario. Dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros conceptos	60	5.000,00	5.000,00 €	100%
A. DE GHANESES EN MÁLAGA	Cultura subsahariana en Málaga	Personal contratado, dietas y desplazamientos, suministros, material fungible, otros	58	1.500,00	1.500,00 €	100%
A. THEMIS	Fomento Multiculturales, integración y sensibilización	Personal contratado y material fungible	57	2.500,00	2.500,00 €	100%
EDAMIR	Recreación abierta a los niños inmigrantes adolescentes	Personal voluntario, suministros, material fungible y otros conceptos	57	2.000,00	2.000,00 €	100%
BANTUSPANIA	Actividades 2008-2009	Dietas y desplazamientos, suministros	55	1.000,00	1.000,00 €	100%
UYAMAA «COOPERACIÓN CON EL TERCER MUNDO»	Centro Malaika Diálogo Intercultural e Interreligioso	Personal contratado. Dietas y desplazamientos, suministros, material fungible y otros conceptos	52	12.089,00	2.000,00 €	16,5%
A. CASA ARGENTINA DE MÁLAGA	Entre Pueblos	Personal contratado y voluntario, dietas y desplazamientos, suministros y material fungible	52	5.500,00	5.500,00 €	100%